COMUNICADO No 20

PRORROGA SOBRE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL – PERSONAL ADMINISTRATIVO

El Comité Administrativo de la Universidad Francisco de Paula Santander, se permite informar que acoge la decisión adoptada por el Gobierno Nacional a través del Decreto Legislativo No 990 del 09 de julio de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 y el mantenimiento del orden público, correspondiente al Aislamiento Preventivo Obligatorio en el Territorio Nacional, a partir de las cero horas (00:00 am) del día 16 de julio hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de agosto de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19; siempre y cuando no exista otra disposición diferente a la establecida.

Para el personal docente y administrativo mayor de 70 años, la medida de aislamiento obligatorio se mantiene hasta el 31 de agosto de 2020.

De acuerdo con lo anterior, los servidores públicos en cualquier modalidad de vinculación y contratación de todas las dependencias de la Universidad, seguirán realizando sus funciones y actividades administrativas y académico administrativas en modo: trabajo en casa, mediante el uso de las TIC, con el fin de resguardar la vida de los miembros de la Comunidad Universitaria; hasta, que sea superada la emergencia sanitaria por el COVID-19, confirmado por las autoridades competentes.

Así mismo, es de tener en cuenta que mediante resolución No 877 de 06 de julio 2020, los días 21 al 25 de julio no habrá despacho de trámites administrativos en ninguna dependencia de la Universidad por parte de los servidores públicos en modo trabajo remoto desde casa.

San José de Cúcuta, 14 de julio de 2020.

HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Presidente Comité Administrativo